

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007378-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 202 de LAMT denominada Pozuelo-STR Montehermoso.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Torrecilla de los Ángeles.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,26.

Aposos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “Valdeobispo” en el T.M. de Torrecilla de los Ángeles.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Torrecilla de los Ángeles. Paraje “Valdeobispo”.

Presupuesto en euros: 18.030,36.

Presupuesto en pesetas: 2.999.999.

Finalidad: Suministro eléctrico a nave industrial y vivienda.

Referencia del Expediente: 10/AT-007378-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”, para el Centro de Trabajo de Trujillo, sobre actualización de tablas salariales para el año 2005. Expte.: 11/2005.

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para el Centro de Trabajo de Trujillo, sobre actualización de tablas salariales para el año 2005, con Código Informático 1000942, de ámbito Local, suscrito el 23-2-2005, entre los representantes de los trabajadores de una parte, y por los representantes de la empresa de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Cáceres.

Mérida, a 8 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

ASISTENTES
COMISIÓN NEGOCIADORA

REPRESENTACIÓN SOCIAL

J. Enrique Casado Miguel

Antonio Moreno (Asesor U.G.T.)

REPRESENTACIÓN EMPRESA

Francisco Cortés Luis

José Ignacio Fernández Carpintero

Reunido La Representación de los trabajadores del Centro de Trabajo de Trujillo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Trujillo), el 23 de febrero de 2005, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

PRIMERO.- Se firman las tablas salariales definitivas del año 2004 para el centro de trabajo arriba indicado conforme a la Disposición Final del Convenio Colectivo.

SEGUNDO.- Se firman las tablas salariales provisionales del año 2005 para el centro de trabajo arriba indicado conforme a la Disposición Final del Convenio Colectivo.

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el acuerdo alcanzado en la fecha arriba indicada.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA CONVENIO DE TRUJILLO 2004

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	PAGA	PAGA	PAGA	PAGA
	BASE	ASISTENCIA	PENOSO	TRANSP.	ESPECIALIZ.	VACAC.	JULIO	DICIEMB.	BENEF.
JEFE DE SERVICIOS	1.220,23	0,00	0,00	20,32	81,40	1.220,23	1.220,23	1.220,23	0,00
CAPATAZ	747,59	18,53	110,06	20,32	108,53	876,18	747,59	747,59	747,59
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	721,59	18,53	106,02	20,32	0,00	846,13	721,59	721,59	721,59
PEON RECOGIDA NOCHE	687,59	18,53	99,96	20,32	0,00	806,08	687,59	687,59	687,59
CONDUCTOR-LIMPIEZA	721,59	18,53	106,02	20,32	0,00	846,13	721,59	721,59	721,59
PEON LIMPIEZA DIA	687,59	18,53	99,96	20,32	0,00	806,08	687,59	687,59	687,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	595,47	18,53	0,00	20,32	174,90	767,05	767,05	767,05	767,05

CATEGORIAS	Importe Día Festivo	Importe Hora Festivo
CONDUCTOR	102,43	17,07
PEON	94,49	15,75

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**TABLA SALARIAL CONVENIO DE TRUJILLO 2005****SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA**

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS PENOSO	PLUS TRANSP.	PLUS ESPECIALIZ.	PAGA VACAC.	PAGA JULIO	PAGA DICIEMB.	PAGA BENEF.
JEFE DE SERVICIOS	1.244,63	0,00	0,00	24,74	83,03	1.244,63	1.244,63	1.244,63	0,00
CAPATAZ	762,54	18,90	112,26	24,74	110,70	893,70	762,54	762,54	762,54
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON RECOGIDA NOCHE	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
CONDUCTOR-LIMPIEZA	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON LIMPIEZA DIA	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	607,38	18,90	0,00	24,74	178,39	782,39	782,39	782,39	782,39

CATEGORIAS	Importe Día Festivo	Importe Hora Festivo
CONDUCTOR	104,48	17,41
PEON	96,38	16,06

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta y anexo, de fecha 23 de febrero de 2005, relativa a la revisión salarial del año 2004 del Convenio Colectivo de trabajo "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.". Asiento 11/2005.

VISTO: el contenido del Acta y Anexo de la Comisión Negociadora, de fecha 14-2-2005, en la que se recogen acuerdos relativos a la revisión salarial del año 2004 del vigente Convenio Colectivo de trabajo "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.", (para su centro de trabajo de Mérida), con código informático 0600801, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 9 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA**ASISTENTES
COMISIÓN NEGOCIADORA**

REPRESENTACIÓN SOCIAL
Roberto Collado Corbacho
Juan Luis Muñoz Mena
Paulino Fuentes Moreno